

termino como es el que se le alo, Sirbiendose de Mandar de
Guarda en acuerdo Rentado y el Alcalde m^o Mando
reguardo de Gungla lo afordado y esafud
Los d. d. feli del Rey Juan Alfonso y Zidoro M^o D^o D^o
Riquelme D^o fcaon Gen fcaon guerra de lo que notaron a
esta fud en el cabildo del dia de ayer haviendo facilitado
el Alcalde Mayor los dos ombres que se hallan p^o en el
Carcel an lo prado que ambos se ofrecen a servir Voluntaria
ria mente dandole sus satisfacciones de guerra guerra
esta Cud y de vuelta lo y Condena, Rentada de lo referi
do de la Responcion y dho. D^o fcaon en el referido Cabildo
Dip que Combinando y luego En mediata m^o de Remitir
Dho. dos ombres Juan de fcaon y de Remplazar los dos de fcaon
re de la Reduta del año pasado a la Casa de Murcia y de
esta se espate con la mayor brevedad disponiendolo dho. Cau
Comitarios como mas Condena de remandolo. Remitiran
fcaon de ella de ser Voluntarios y se p^o de que para dho
Remplazo tiene esta Cud Mancomunado su D^o D^o D^o
diputacione al fcaon dho. Cau. hgan y Concurran con el m^o
p^ote de la satisfacione las que pongan en poder de dho
Capata Mayor como de esta Cud. Tene Interin que lo
facilitan dho diputacione D^o D^o el referido Capa
da de qualquiera Cau. de esta Cud. con papel de
dho. Canallero. lo supla y lo importante que es y fcaon de
tenen no se dilate dho. D^o D^o y de la dho. D^o D^o al
Alcalde Mayor y lo que en ello se ha brevedad, aqui en

Don
11

